



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE MARZO DE 2023

No. 1075

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Facilidades administrativas para la realización de proyectos de construcción en vías primarias y de acceso controlado en la Ciudad de México” 5
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Trámites de constancias de reducción e incentivos fiscales” 8
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Trámites en materia de manejo de residuos de competencia local” 13
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Facilidades administrativas para la ejecución inmediata de proyectos inmobiliarios para la construcción de vivienda, espacios para la salud y escuelas en todos sus niveles” 17

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Casa de emergencia y refugio, a cargo de la secretaría de las mujeres” 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Reconocimientos a la igualdad sustantiva” 27
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de la “Red de información de violencia contra las mujeres” 33
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Programa viajemos seguras” 42

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles, para los efectos de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, así como de actos y procedimientos administrativos en general, competencia de la Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 48

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles para su Unidad de Transparencia 50

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Sociales “Bienestar para deportistas destacados” y “Bienestar para asociaciones deportivas” 52

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la supresión del “Sistema de Datos Personales de Canalización y Seguimiento de Adicciones (SICASE)” 53
- ◆ Aviso mediante el cual se informa la modificación de Sistemas de Datos Personales 54

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Lineamiento de Operación de la acción social apoyo a familias de acogida temporal sin fines de adopción “Bienestar en hogares de corazón”, para el Ejercicio Fiscal 2023 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 57

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Contigo Vecina, 2023”*, publicadas el 24 de febrero de 2023 58

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas que se cobrarán por concepto de aprovechamientos y productos derivados de los servicios que se presten en Centros Deportivos, Sociales, Comunitarios, Recreativos y Culturales, dependientes de la Alcaldía 59
- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual de integración y funcionamiento del comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios”, con número de registro MEO-CAAPS-AZC-23-3C244886 65

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Acuerdo General por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro de toda la demarcación territorial 67

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “Apoyo emergente para la atención del sobrepeso, obesidad, diabetes y/o secuelas a causa de covid-19: GAM cuida tu salud”, para el Ejercicio Fiscal 2023 69

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Promotores deportivos MH 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 78

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “Escuela de Oficios para la vida 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 83

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios 2023 91

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/009/2023 a DGOIV/LPN/014/2023.- Convocatoria 003.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de mantenimiento preventivo en la superficie de rodamiento a base de mapeo en las vialidades primarias de la Ciudad de México 92
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional número 30001122-021-2023.- Convocatoria 021.- Adquisición de medicamento para clínica integral transgénero 97
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N1-2023.- Convocatoria SDGMLP-N1-2023.- Contratación de obras complementarias de implementación de taller para mantenimiento de trenes de Línea 9, segunda etapa, que coadyuven con la modernización integral de la Línea 1 99
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas de carácter Nacional números COY-DGOPSU-LP-06-2023 y COY-DGOPSU-LP-07-2023.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-03-2023.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de banquetas y guarniciones 101

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

C.P. SONIA MATEOS SOLARES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDIA TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 11, Apartado B, numeral 6 y 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones III y XIII, numeral 12, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 20, fracciones III y XIII, 29 fracciones VIII, 35 fracción IV, 71 fracción VII, 74, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3 Fracción I, 10 Fracción, IV, 32 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 12 de Noviembre de 2021, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ESCUELA DE OFICIOS PARA LA VIDA 2023” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Nombre de la Acción Social.

“Escuela de Oficios para la Vida 2023”

2. Tipo de Acción Social

Capacitación

3. Entidad responsable.

La alcaldía Tláhuac es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar. La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios es la responsable de la supervisión, verificación; operación, instrumentación, segmentación y control, así como de llevar a cabo la concentración, resguardo y sistematización de la documentación relativa a la acción social, a su vez la Dirección General de Administración será quien llevará a cabo el pago de dicha acción social.

4. Diagnóstico

4.1. Antecedentes

La Acción Social tiene como antecedente “**Escuela de oficios para la vida**” del ejercicio fiscal 2022 capacitando a un total de 300 personas, para dar seguimiento y continuidad a la capacitación de la población interesada se implementa “**Escuela de Oficios para la vida 2023**”, que nace de la alta demanda social y los comentarios de la población sobre la necesidad de obtener una capacitación certificada y acceder a un mejor empleo, esto a través de distintas formas de participación, por ello, se implementa la Acción Social “**Escuela de Oficios para la Vida 2023**” con el fin de contribuir a esta necesidad y al ingreso familiar.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la Acción Social

Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, de la Secretaría de Bienestar, la Población en situación de pobreza es de 160,200. Las personas vulnerables por ingresos representan el 23.3%, dos puntos porcentuales mayor que la media de la Ciudad de México. El Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa ocupada es de 97.9 (INEGI, 2020).

El problema social que busca atender la acción social “**Escuela de Oficios para la Vida 2023**” es la certificación de un oficio, a través de la capacitación en una institución reconocida y además complementar la capacitación previa y adquirir conocimientos de una especialidad para la oportuna integración al mercado laboral de personas que derivado de la reactivación económica post pandemia COVID-19, se encuentra en el desempleo involuntario.

4.3. Construcción del diagnóstico.

Ante la creciente pérdida de empleo de los habitantes de la alcaldía Tláhuac, el gobierno de esta administración ejecuta esta acción social para mitigar los efectos negativos en el ingreso familiar, así como en la economía interna de la demarcación. El beneficio que se busca impulsar a través de la presente acción social es brindar una capacitación en un oficio a quienes perdieron su empleo formal, para que posteriormente puedan iniciar la búsqueda de empleo y mejorar las condiciones de sustentabilidad económica y auto emplearse.

En 2020 la pobreza total en la Ciudad de México aumentó de 57.3% a 58.8% lo cual representa 169 mil personas más en pobreza, según datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

4.4. Justificación y análisis de alternativas

La Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida 2023” tiene como finalidad contribuir a la resolución del problema del desempleo y la falta de capacitación certificada en un oficio que permitirá a los beneficiarios el aumento en el ingreso familiar, agravados por factores asociados a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, la lenta recuperación económica y la especialización del mercado laboral.

La capacitación certificada logra mejores condiciones de bienestar y de trabajo, elevando la calidad de vida, disminuyendo riesgos de trabajo, posibilitando el desarrollo fuera del ámbito laboral y tecnológico, revaluando el trabajo y estimulando la movilidad de los trabajadores. La capacitación certificada de un oficio tiene como objetivo provocar cambios en las habilidades intelectuales, las destrezas manuales, los conocimientos, las aptitudes y las actitudes; logrando mejores ingresos económicos.

Sin embargo, derivado de la pandemia, el cierre de actividades comerciales, agudizó la carencia de recursos económicos, lo que provoca en ocasiones que la población no pueda subsidiar los costos de cursos o talleres de capacitación certificada para el trabajo y sumado a que muchas veces estas personas en su mayoría mujeres son las únicas responsables de la manutención económica de sus hogares junto con las labores de cuidado del mismo, esto dificulta la posibilidad del acceso a ofertas de trabajo, en donde se encuentren capacitadas o bien con conocimientos que les permitan auto emplearse de manera efectiva para lograr su autonomía y empoderamiento económico.

4.4. Participación Social.

Para fomentar la participación y el libre acceso a esta Acción Social se realizará la difusión correspondiente dando a conocer los requisitos y procedimientos para ser beneficiario de este apoyo en la alcaldía de Tláhuac, en la página oficial www.tlahuac.cdmx.gob.mx, o a través de las redes sociales, Facebook, Instagram o Twitter.

Así mismo, la ciudadanía podrá presentar sus comentarios y observaciones en la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, así como en la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios.

4.5. Análisis de similitudes.

La alcaldía Magdalena Contreras, implementó un programa social denominado “Empoderamiento a Mujeres” dirigido a mujeres en el que brinda capacitaciones encaminadas al reconocimiento de la problemática, así como estrategias para combatir las desigualdades e impulsar una vida individual y socialmente plena.

El Programa de “Reinserción al Mercado Laboral en la Alcaldía Miguel Hidalgo”, tiene como objetivo contribuir al bienestar económico de las personas desempleadas residentes de la demarcación Miguel Hidalgo, que requieren asistencia para el fortalecimiento de capacidades, conocimientos y habilidades en materia de empleabilidad con el fin de facilitar su ingreso al mercado laboral.

Se establecerán mecanismos de coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para evitar la duplicidad en el uso de recursos públicos

5. Definición de población objetivo, beneficiaria y/o usuaria

Si se considera que a nivel Ciudad de México, la desocupación es del 3.5%, en la alcaldía Tláhuac, se tiene un total de más de 13,000 personas en esta situación, derivado de los montos presupuestales la acción social “Escuela de Oficios para la Vida” pretende beneficiar a 680 personas, de las cuales tendrán prioridad aquellas que habiten en unidades territoriales con grado de marginación alto, y muy alto.

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que serán atendidas.

Actualmente, el porcentaje de la población en Tláhuac que se encuentra en pobreza extrema representa el 22.42% lo que equivale a 87 mil 271 personas, en cuanto a la pobreza total equivale a un 67.62% lo que representa en 2020 un total de 263 mil 157 personas de acuerdo al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, por lo que se implementa esta estrategia que busca minimizar el rezago social y la pobreza, atendiendo a los sectores más vulnerables, empleando herramientas de

capacitación para el trabajo a la población de Tláhuac, por lo que está abierto a toda la población habitante de esta alcaldía y de todas las unidades territoriales.

5.2. Definición de la focalización territorial o priorización de la población.

Como se menciona en el punto 4.1 esta acción social cuenta con antecedente de Escuelas de oficios para la vida 2022 en donde se logró capacitar a 300 personas en 11 distintos cursos de capacitación para el trabajo, en la presente acción social se busca dar continuidad y priorizar a las y los beneficiarios de la acción anterior para que se especialicen en un oficio mediante la continuidad de la capacitación para el trabajo y así obtener un documento oficial avalado por la SEP (Secretaría de Educación Pública).

6. Objetivos Generales y Específicos

Otorgar una constancia o diploma según sea en caso, avalado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la capacitación para aprender un oficio, beneficiando 680 personas desempleadas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, conocimientos y habilidades laborales que les permita un mejor ingreso integrándose al mercado laboral o el autoempleo.

Permitir a través del CECATI (Centro de Capacitación para el Trabajo) No.188 ubicado en Calzada Reforma Agraria S/N Santa Cecilia, Alcaldía Tláhuac, Cp. 13010 en la Ciudad de México y certificada ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) cursos de formación como: Cortes básicos de cabello para dama y caballero, Aplicación de uñas postizas, Corte y peinado del cabello, Maquillaje de Fantasía en el rostro y cuerpo, Peluquería y barbería, Asesoría de imagen, Aplicación y decoración de uñas, Cuidados faciales básicos, Cosmetología facial, Cuidado de manos y pies, Pastelería y dulces finos, Aplicación de técnicas de bar, Manejo higiénico de alimentos y bebidas, Aplicación de técnicas culinarias, Aplicación de técnicas de repostería, Elaboración de gelatinas artísticas, Reparación de monitores LCD/LED, Mantenimiento y reparación de pantallas, y Mantenimiento y reparación de horno de microondas.

Otorgar la certificación que acredite el cumplimiento de manera óptima la capacitación de habilidades técnicas específicas mencionadas.

Contribuir al derecho al trabajo y a la capacitación de mujeres y hombres para incorporarse al mercado laboral o auto emplearse.

7. Metas Físicas.

Para el ejercicio fiscal 2023 la meta es de 680 beneficiarios con un curso de capacitación para obtener un diploma o constancia que avale la SEP.

7.1. Desglose de la acción.

Nº	Concepto	Costo (m/n)
1	Seguro escolar	\$ 69.00
2	Documento oficial (Diploma)	\$46.00
3	Curso	\$651.00
4	Materiales e insumos	\$900.91
	Total por beneficiario	\$1,666.91

7.2. Desglose de cursos y horarios.

No.	Curso	Total de espacios por curso
1	Reparación de monitores LCD/LED	15
2	Mantenimiento y reparación de pantallas	15
3	Mantenimiento y reparación de hornos de microondas	15
4	Cortes básicos de cabello para dama y caballero	60
5	Corte y peinado del cabello	35
6	Maquillaje de fantasía en el rostro y/o cuerpo	35
7	Peluquería y barbería	65
8	Asesoría de Imagen	35
9	Aplicación y decoración de uñas	115

10	Cuidados faciales básicos	35
11	Cosmetología facial	35
12	Cuidado de manos y pies	35
13	Pastelería y Dulces finos	40
14	Aplicación de técnicas de bar	35
15	Manejo higiénico de alimentos y bebidas	25
16	Aplicación de técnicas culinarias	25
17	Aplicación de técnicas de repostería	30
18	Elaboración de gelatinas artísticas	30
	Total	680

Los cursos de capacitación se impartirán de la siguiente forma, en las fechas y horarios establecidos.

ESPECIALIDAD	CURSO	INICIO	TERMINO	HORARIO	HORAS
ALIMENTOS Y BEBIDAS	PASTELERIA Y DULCES FINOS	10/04/2023	09/05/2023	7:00 A 14:00	140
	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REPOSTERÍA	10/04/2023	18/04/2023	7:00 A 14:00	40
	ELABORACIÓN DE GELATINAS ARTÍSTICAS	10/04/2023	18/04/2023	15:00 A 20:30	40
	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE BAR	10/04/2023	21/04/2023	16:00 A 20:00	40
	PASTELERIA Y DULCES FINOS	19/04/2023	19/05/2023	7:00 A 14:00	140
	MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	19/04/2023	08/05/2023	15:00 A 20:30	70
	APLICACIÓN DE TÉCNICAS CULINARIAS	24/04/2023	09/05/2023	16:00 A 20:00	40
	MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	10/05/2023	24/05/2023	7:00 A 14:00	70

ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN	PELUQUERÍA Y BARBERÍA	10/04/2023	10/05/2023	8:00 A 11:00	120
	CORTE Y PEINADO DEL CABELLO	10/04/2023	10/05/2023	11:00 a 14:00	120
	PELUQUERÍA Y BARBERÍA	10/04/2023	08/05/2023	16:00 A 18:00	120
	CORTES BÁSICOS DE CABELLO PARA DAMA Y CABALLERO	10/04/2023	08/05/2023	18:00 A 20:00	70
	CORTE Y PEINADO DEL CABELLO	09/05/2023	21/06/2023	16:00 A 18:00	120
	APLICACIÓN Y DECORACIÓN DE UÑAS	09/05/2023	21/06/2023	18:00 A 20:00	90
	APLICACIÓN Y DECORACIÓN DE UÑAS	11/05/2023	01/06/2023	8:00 A 11:00	90
	CUIDADOS FACIALES BÁSICOS	11/05/2023	01/06/2023	11:00 a 14:00	90
	CUIDADO DE MANOS Y PIES	02/06/2023	28/06/2023	8:00 A 11:00	90
	COSMETOLOGÍA FACIAL	02/06/2023	28/06/2023	11:00 a 14:00	120
	ASESORÍA DE IMAGEN	22/06/2023	07/07/2023	16:00 A 18:00	60
	MAQUILLAJE DE FANTASÍA EN EL ROSTRO Y/O CUERPO	22/06/2023	07/07/2023	18:00 A 20:00	60

	APLICACIÓN Y DECORACIÓN DE UÑAS	29/06/2023	07/07/2023	8:00 A 11:00	90
	MAQUILLAJE DE FANTASÍA EN EL ROSTRO Y/O CUERPO	29/06/2023	07/07/2023	11:00 a 14:00	40
SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES	REPARACIÓN DE MONITORES LCD/LED	17/04/2023	16/05/2023	16:00 A 20:00	64
MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PANTALLAS	10/04/2023	08/06/2023	10:00 A 14:00	162
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HORNOS DE MICROONDAS	09/06/2023	07/07/2023	10:00 A 14:00	80

8. Presupuesto.

En el Ejercicio Fiscal 2023 el presupuesto autorizado para la Acción Social “Escuela de oficios para la vida 2023” es de \$1,133,500.00 (Un millón ciento treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de la Partida Presupuestal 4419.

8.1. El monto unitario de la acción social corresponde a \$1,666.91 (Mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/91 M.N.) aproximadamente para cada beneficiario el cual se desglosa de la siguiente manera.

No.	Categoría	Costo unitario aproximado por beneficiario	No. de Apoyo	Cantidad de Beneficiarios	Presupuesto
1	Especie	\$1,666.91	680	680	\$1,133,500.00
				Total	\$1,133,498.80

9. Temporalidad

Esta Acción Social tiene una temporalidad del mes de abril a julio del 2023.

10. Requisitos de acceso

Para ser acreedor al beneficio de la Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida 2023”, los interesados deberán ser preferentemente habitantes de la alcaldía Tláhuac, mayores de 15 años y estar desempleados.

10.1 Los requisitos de acceso a la acción social

Serán gratuitos, transparentes, neutrales, apartidistas, congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2 Documentación

a) Identificación oficial vigente.

b) Formato de pre registro y compromiso de corresponsabilidad y carta bajo protesta de decir verdad que al momento de la inscripción a la acción social se encuentra desempleado, el cual se habilitará en una liga digital al momento de su convocatoria oficial tal y como se menciona en el punto 13 de los presentes lineamientos. En caso de ser menor de edad, solo deberá ingresar el CURP al formato de pre registro que se habilitara al momento de su difusión oficial.

11. Criterios de elección de la población.

Podrán ser beneficiados de esta Acción Social mujeres, hombres, personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTTI, víctimas de violación a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afro descendientes, entre otras, que residan preferentemente en la alcaldía Tláhuac. Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Tendrán prioridad las personas que sean mujeres y personas mayores, que se encuentran en grupos de atención prioritaria, garantizando el derecho al trabajo digno de los habitantes de la alcaldía Tláhuac e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas en cuanto a temas de capacitación y profesionalización, dando atención a personas de grupos prioritarios que se encuentren desempleados.

Causales de Baja o Suspensión.

Baja

Fallecimiento del beneficiario.

Falsedad en declaraciones.

En caso de no seguir con el procedimiento, se dará de baja el trámite de la solicitud.

Que tenga más de tres faltas consecutivas en los cursos de capacitación injustificadas.

Alta

En caso de baja se podrá disponer del apoyo para otro(s) beneficiario(s), cumpliendo con los requisitos establecidos en esta acción social.

12. Operación de la acción.

a) El Solicitante realiza su pre registro en la liga del micro sitio que se habilitará al momento de la convocatoria oficial a la Acción Social y deberá entregar la documentación establecida en el punto 10.2 de estos lineamientos, para lo cual lo hace de manera personal en la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios ubicada en el edificio Leona Vicario andador Miguel Hidalgo S/N, Entre andador E. Zapata, y calle Cuauhtémoc, Bo. San Miguel Tláhuac, C. P. 13070, alcaldía Tláhuac en horario de 09:00 a 15:00 hrs, en las fechas correspondientes a ésta acción social a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

b) El personal de la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, verifica la documentación, recibe y registra la solicitud del pre registro.

c) El personal de Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, entrega acuse de recibido de documentos si es que cumple con todos ellos. En caso de no cumplir con todos los requisitos regresa y hace las observaciones pertinentes.

d) Las solicitudes serán recibidas hasta culminar con la totalidad de espacios por curso, hasta llegar a 680 beneficiarios.

e) La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios informará a los solicitantes de los lugares, las fechas, días y horarios en donde se impartirán cada uno de los cursos de capacitación.

f) Los solicitantes inscritos acudirán a las instalaciones del CECATI No. 188 ubicada en Calz. Reforma Agraria s/n Santa Cecilia, alcaldía Tláhuac, para tomar los cursos correspondientes a la teoría de los mismos, para realizar prácticas referentes a los cursos, se llevarán a cabo en las sedes que se determinen para su ejecución.

Para cualquier duda o aclaración, información de los cursos, duración, lugares disponibles y todo lo referente a la acción social podrán acudir a Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios ubicada en el horario de 10:00 a 15:00 hrs.

“No podrán ser personas beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México”, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

13. Difusión.

Formas de Difusión de la Acción Social:

a. Gaceta Oficial de la Ciudad de México

b. Portal de internet de la alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx>

c. Redes sociales de la alcaldía.

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

El padrón de beneficiarios se publicará de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2023.

- 1.- Nombre completo
- 2.- Lugar y fecha de nacimiento
- 3.- Sexo
- 4.- Edad
- 5.- Pertenencia étnica
- 6.- Grado máximo de estudios
- 7.- Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- 8.- Domicilio
- 9.- Ocupación
- 10.- Datos de los padres o tutores, en su caso
- 11.- Clave Única de Registro de Población.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Presentación de queja o inconformidad.

Queja

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicada en el Edificio Leona Vicario, sito en Andador Miguel Hidalgo, Esq. Andador Allende, Barrio San Mateo C.P. 1340, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas dentro de los 30 días siguiente que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

Queja ante el Órgano Interno de Control en Tláhuac, ubicado en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo esquina Andador Allende, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13040, Ciudad de México, tels. 5521616599 directo, 5558623250 ext. 1444.

Recurso de inconformidad

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ante la Alcaldía de Tláhuac, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución.

A falta de resolución de la queja

En caso de que la Alcaldía de Tláhuac, no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas o acciones sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas o acciones sociales ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México

16. Evaluación y monitoreo

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, elabora y entrega a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar un informe único de resultados de la Acción Social al término de ésta. La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios realizará y resguardará la memoria fotográfica y documental como evidencia.

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia y Periodo de calculo	Meta	Medio de Verificación
Propósito (Cobertura)	Contribuir a la formación y capacitación de los habitantes de Tláhuac	Porcentaje de personas atendidas	(Número de personas que solicitan el apoyo/ (Número personas desempleadas) *100.	Porcentaje	cuatrimestral	100%	Padrón de Beneficiarios
Componente	Total de cursos impartidos	Total de personas atendidas que obtienen diploma	Total de personas desempleadas en Tláhuac/Personas atendidas.	Curso	cuatrimestral		Listas de asistencia
Actividad	Capacitación	Total de personas capacitadas	Total de personas que reciben documento oficia/Personas registradas	Personas beneficiadas	cuatrimestral		Evaluación y asistencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. –Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. -El presente aviso comenzará a surtir sus efectos el día de su publicación.

Tláhuac Ciudad de México a 24 de marzo del dos mil veintitrés.

C. P SONIA MATEOS SOLARES

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR
